



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
102/2014.

PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE
LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SÚPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio número LX-509/2014 y anexos del Diputado Crisógono Sánchez Lara, quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Estado de San Luis Potosí, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 73808. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Estado de San Luis Potosí, quien comparece en representación del Poder Legislativo estatal.

Con apoyo en los artículos 11, primer párrafo, en relación con el 59 y 64, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase por presentado al promovente, **rindiendo el informe solicitado** al Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, con el cual **córrase traslado** al promovente, para los efectos legales a que haya lugar.

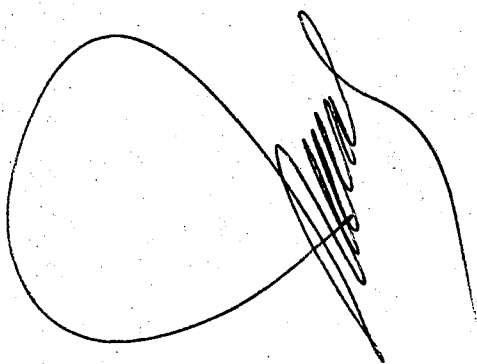
Asimismo, se le tiene dando cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de veintiuno de octubre del año en curso, al remitir a este Alto Tribunal, copias certificadas de los antecedentes legislativos de las normas generales impugnadas.

En términos de los artículos 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de la materia, y 305 del Código Federal de

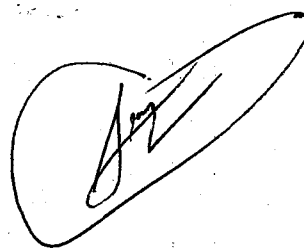
Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de dicha Ley, se tiene al promovente **señalando domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como **delegados** a las personas que mencionan en el oficio de cuenta.

Notifíquese por lista y mediante oficio al Procurador General de la República.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, featuring a large loop on the left and a series of vertical strokes on the right.

LAAR|

A smaller, more compact handwritten signature in black ink, enclosed within a large, oval-shaped loop.